

SRA. LAURA PULGAR *Secretaria Municipal*
DEPTO. DE TRANSPARENCIA



OFICIO N°31/2 2246

ANT.: Solicitud de acceso a la información N° AB080T0000470, de fecha 19 de julio de 2018, de Ana Llamas.

MAT.: Responde y deriva solicitud de información en conformidad al artículo 13 de la Ley 20.285.

VALPARAÍSO, 09 AGO 2018

DE: **AUGUSTO MUNCHMEYER JARA**
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

A: **SR. RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

SRA./ITA. ANA LLAMAS
a.llamas.a@gmail.com



1.- En el marco de la Ley 20.285, el Gobierno Regional de Valparaíso, ha recibido, con fecha 19 de julio de 2018, la solicitud de información pública N° AB080T0000470, del siguiente tenor literal:

"Solicito el certificado de experiencia que acredite monto del contrato y cantidades de las principales partidas de la obra en la que participé como Administrador de Contrato" Construcción centro de tratamiento intermedio RSD, Casablanca" código BIP 30085275-0 financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, signado bajo la ID 5300-17-LP- 15 con la empresa de construcciones y Promociones Balzola S.A. Agencia RUT. 76. 321.277-7

El contrato del proyecto se firmó el 6 de octubre de 2015 y la recepción provisoria sin observaciones fue en julio de 2017"

2.- En virtud de lo dispuesto en el art.13 de la Ley 20.285, respecto de la solicitud de información pública N° AB080T0000470, se informa lo siguiente:

- Que de acuerdo a análisis efectuado, este Gobierno regional de Valparaíso no cuenta con la información solicitada por la requirente.
- Que la solicitud es derivada mediante este oficio a la Ilustre Municipalidad de Casablanca, por ser el organismo competente para entregar la información solicitada.

3.- Por lo anterior y por este mismo acto, se procede a notificar la presente derivación al solicitante de la información, se hace presente que la solicitud será enviada a el/la encargado/a del organismo correspondiente.

Conforme facultad delegada mediante Res. Ex. N° 31/2/4/573 del 07.05.2018, del Intendente Regional de Valparaíso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



AUGUSTO MUNCHMEYER JARA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

Gobierno Regional de Valparaíso (GORE Valparaíso)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
AB080T0000470



Fecha: 19/07/2018 Hora: 00:00:00



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Ana Llamas
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: a.llamas.a@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Solicito el certificado de experiencia que acredite monto del contrato y cantidades de las principales partidas de la obra en la que participé como Administrador de Contrato " Construcción centro de tratamiento intermedio RSD, Casablanca" código BIP 30085275-0 financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, signado bajo la ID 5300-17-LP-15 con la empresa de construcciones y Promociones Balzola S.A. Agencia RUT. 76. 321.277-7
El contrato del proyecto se firmó el 6 de octubre de 2015 y la recepción provisoria sin observaciones fue en julio de 2017

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 17/08/2018

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 17/08/2018. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AB080T0000470, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 56 32 2655 202 - 241
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Gobierno Regional de Valparaíso (GORE Valparaíso)", ubicadas en Melgarejo 669 piso 7, en el horario Lunes a Viernes 09:00 – 13:30 / 15:00 – 18:00
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

Melgarejo 669 piso 7